

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 15 de Septiembre de 1914.

Al SW de Marruecos existe un área de presiones débiles relativas, por cuya influencia persiste el Levante en el Estrecho de Gibraltar. Por Galicia y Cantabria ha habido algunas lluvias, pero por todo el resto de la península el cielo se man-

tiene bueno, con vientos flojos de dirección variable y temperatura algo elevada. La máxima de ayer fue de 40 grados en Sevilla, y la mínima de hoy ha sido de 10 grados en León. Las altas presiones residen por las Azores.

Avisos transmitidos a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Orense, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de

Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

El tiempo presenta poca estabilidad en el Cantábrico. Existen varios mínimos de carácter térmico por nuestra península.

NOTA. Los que desean datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y locales de las capitales de provincia.

Observaciones del 15 de Septiembre de 1914.

Parque del Retiro (Altitud 667m).

Hora	Barómetro a las 24 ^h	Temperatura en C.	Humedad relativa %	VIENTOS		Nubes a niveles en metros	Estado del Cielo	HORAS
				Dirección	Fuerza en m/s			
5 ^h	707.20	22.5	95	NNE....	1=Ventolina..	>	Despejado.	Temperatura máxima a la sombra..... 32.3
4	705.80	19.9	40	Calma...	0=Calma....	>	Idem.	Idem mínima a la id..... 16.7
3	707.37	20.7	41	NE.....	1=Ventolina..	>	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 61.6
2	706.89	20.4	29	SE.....	0=Calma....	>	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... (?)
1	703.18	31.1	24	WSW....	2=Muy flojo..	>	Idem.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas... 297
0	705.53	25.2	31	W.....	1=Ventolina..	>	Idem.	

SUBASTAS

Gobierno Civil de la provincia de Oviedo.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 2 de Septiembre de 1914, este Gobierno Civil ha acordado el día 6 de Octubre de 1914, a las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación durante el corriente año, de la carretera de Ribadesella a Canero, kilómetros 77 al 100, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 4.400 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos previstos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, plazuela de Pumar, número 16, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve a trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Santander, León y Lugo, desde el día de la fecha hasta el día 1.º de Octubre, de nueve a trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse esta a la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación en el año actual de la carretera de Ribadesella a Canero, kilómetros 77 al 100, en la provincia de Oviedo», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá:

sentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 45 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de conservación en el año actual, de la carretera de Ribadesella a Canero, kilómetros 77 al 100», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico o en efectos de la Duda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 45 pesetas.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por puja a la liza durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Oviedo, 7 de Septiembre de 1914.—El Gobernador.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente, a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.) (Fecha y firma del proponente.)

Gobierno Civil de la provincia de Valladolid.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 2 del corriente, este Gobierno Civil ha señalado el día 29 del corriente, a las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios para conservación durante el año actual, de la carretera de Valladolid a Tortoles, kilómetros 2 al 9, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 11.580 pesetas 50 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de Riego, número 4, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve a trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Avila, Segovia, Burgos, Palencia, León y Zamora, desde el día de la fecha hasta el día 24 del actual, de nueve a trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre, población y distrito, debiendo exhibirse ésta a la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar a la subasta de las obras de acopios para conservación durante el año actual de la carretera de Valladolid a Tortoles, kilómetros 2 al 9, en la provincia de Valladolid», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá:

«Resguardo de depósito de 116 pesetas para garantizar las proposiciones para la subasta de las obras de acopios para conservación, durante el año actual, de la carretera de Valladolid á Tortosa, kilómetros 2 al 9», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que las está asignando por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincias, por la cantidad mínima de 116 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el mismo acto por puja á la liza, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Valladolid, 4 de Septiembre de 1914.—
El Gobernador, Julio Blasco.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de... de la carretera de... provincia de..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando liza y llamamiento el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente).
S—337

Diputación Provincial de Sevilla.

Por acuerdo de la misma, y con la correspondiente autorización superior, se vende en subasta pública la casa número 11 de la calle Federico de Castro, de esta ciudad (antes Cuna), que linda: por la derecha, entrando, con otra casa sin número de la misma calle; por el fondo, con la número 23 de la calle Goyeneta, y por la izquierda, con las casas número 25 de la repetida calle Goyeneta y 9 de la de Federico de Castro.

El acto tendrá lugar en el Salón de Sesiones de esta Corporación, Reyes Católicos, número 12, el día 15 de Octubre próximo, á las dos y media de la tarde, ante el señor Gobernador civil de la provincia ó Vocal de la Comisión permanente en quien delegue, y se ajustará á las prescripciones del artículo 18 de la Instrucción aprobada por Real orden de 24 de Enero de 1905.

Las proposiciones, ajustadas al modelo, deberán ser presentadas desde el día siguiente á la publicación del presente anuncio, hasta el día 14 de Octubre, ambos inclusive.

Deberán ser en pliegos cerrados (o papel de la clase uncónima), y acompañando por separado la cédula personal del proponente y el resguardo de haber constituido como depósito provisional la cantidad de 3.537 pesetas 25 céntimos, en la Depositaria de fondos de esta provincia ó en la Caja de Depósitos.

Condiciones aprobadas por la Corporación y que han sido publicadas en el Boletín Oficial de la provincia, correspondientes al día 14 de Agosto último, en que se hayan presentado reclamaciones contra ellas, dentro del plazo señalado por la Instrucción.

PRIMERA

Es objeto de la contrata la venta en pública subasta de la casa señalada con el número 11 de la calle Federico de Castro (antes Cuna), de esta capital, que linda: por la derecha, entrando, con otra casa sin número de la misma calle; por el fondo, con la número 23 de la calle Goyeneta, y por la izquierda, con las casas número 25 de la repetida calle Goyeneta y 9 de la de Federico de Castro.

Consta de tres plantas, de manera que acusan una casa-habitación de las que siempre se han construido en Sevilla.

En esta finca se supone excluido del valor total el importe de los lavabos de niños existentes en la misma, que quedan de propiedad de la Excmo. Diputación Provincial.

Está construida en un solar limitado por un polígono irregular de 14 lados, que comprende una superficie de 282,98 metros cuadrados, con inclusión del grueso de las medianerías, cuya finca se saca á subasta por la cantidad de 70.745 pesetas.

SEGUNDA

Para tomar parte en la subasta, tendrán que depositar los licitadores en la Caja de esta Corporación ó en la General de Depósitos, como depósito provisional, la cantidad de 3.537 pesetas 25 céntimos, y el rematante prestará la fianza definitiva de 7.074 pesetas 50 céntimos, cualquiera de la clase de valores que determine la Instrucción de 24 de Enero de 1905.

TERCERA

El rematante se obliga á ingresar en la Caja de la Diputación Provincial la suma de 70.745 pesetas, antes del otorgamiento de la escritura.

CUARTA

El rematante queda obligado á pagar los gastos de Notario y los de inserción de los anuncios en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

QUINTA

Una vez cumplido por el rematante las obligaciones consignadas anteriormente, entrará en posesión de la referida casa.

SEXTA

El rematante, por el hecho de serlo, queda sometido á los Tribunales de esta Corporación que sean competentes para conocer de las cuestiones que puedan suscitarse.

SÉPTIMA

El Letrado D. Francisco del Castillo Baquero es el designado por la Corporación para el bastantado de poderes.

OCTAVA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Instrucción antes citada, se publicará este anuncio en el Boletín Oficial, por término de diez días, para oír reclamaciones.

NOVENA

Los planos de la casa y los títulos de propiedad se encuentran en la Secretaría de la Excmo. Diputación Provincial (Reyes Católicos, número 12), á disposición de los que quieran examinarlos, todos los días no festivos, de ocho á una de la tarde.

LEYENDA

No será admitida ninguna proposición que no alcance la cantidad de 70.745 pesetas que sirve de tipo para la subasta.

UNDÉCIMA

Las proposiciones se ajustarán al modelo siguiente:

Modelo de proposición.

D. F. de T., vecino de..., calle de..., número..., se obliga á adquirir la casa calle Federico de Castro, número 11 (antes Cuna), por los precios que expresa el pliego de condiciones que ha examinado y acepta para la subasta de la misma, sufriendo pesetas... en el precio fijado.

(Fecha y firma.)

El Vicepresidente de la Comisión provincial, Rafael Romero.—El Secretario, A. de Montes. S—342

Delegación de la Jefatura administrativa de Madrid.

El Delegado del Jefe administrativo de la Plaza.

Hacer saber: Que debiendo contratarse por el término de un año y un mes más, si así conviniese á los intereses del Estado, el suministro de los artículos de consumo que á continuación se citan y son necesarios en el Hospital militar de esta Plaza, se convoca por el presente á todos los que deseen intervenir en la subasta local, que se verificará con arreglo á lo prevenido en la vigente ley de Contabilidad de Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911, reglamento de contratación para el ramo de Guerra, aprobado por Real orden de 6 de Agosto de 1909, ley de Provisión á la industria nacional, disposiciones complementarias y condiciones exigidas en el pliego correspondiente, el cual estará de manifiesto en la Jefatura administrativa todos los días no feriados desde las diez á las trece, y se celebrará el día 6 del mes de Octubre próximo, á las diez de la mañana, en el Hospital militar de Madrid, sito en Carabanchel Bajo, á que presenten en pliego cerrado sus proposiciones, desde dicha hora hasta las diez y ocho, en que dará principio el acto, las cuales deberán redactarse con sujeción al modelo que se inserta á continuación, y acompañarse á ellas el recibo de la Contribución Industrial correspondiente al último trimestre y la carta de pago de la garantía del 5 por 100 del importe del artículo ó artículos que se ofrecieran.

Si el proponente lo fuese en concepto de apoderado, deberá acompañar el poder notarial á su favor.

No siendo los artículos que se contratan de los en que se admite la concurrencia de la industria extranjera, el postor tendrá la obligación de indicar en su proposición los establecimientos nacionales de que proceden los productos ofrecidos.

Por disposición expresa de la ley citada se anuncia que para el caso en que dos ó más proposiciones iguales dejen en suspenso la adjudicación, en el acto mismo se verificará licitación por puja á la liza durante el término de quince minutos entre los autores de aquellas proposiciones, y que si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se resolverá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Los artículos, cantidades y precios límites que han de regir en la subasta serán los que á continuación se expresan advirtiéndose que dichas cantidades podrán sufrir aumento ó disminución, según lo exijan las necesidades del servicio.

cio, con arreglo á lo prevenido en la condición correspondiente del pliego redactado al efecto.

Artículos, cantidades y precios límites.

Carne de vaca, 70.000 kilogramos, á una peseta 85 céntimos el kilogramo.

Chuletas de ternera, 11.000 kilogramos, á tres pesetas 14 céntimos el kilogramo.

Gallinas, 25.000, á tres pesetas 92 céntimos una.

Icoba de vaca, 25.000 litros, á 45 céntimos uno.

Madrid, 11 de Septiembre de 1914.— Luis Contreras.

Modelo de propuesta.

D. N. N., vecino de ... domiciliado en ... enterado del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID, en el Boletín Oficial de la provincia ó en el Diario Oficial de Arica del ... por el que se convoca á licitación pública para contratar el suministro de varios artículos de consumo que se citan en dicho anuncio y se necesitan durante un año en el Hospital militar de Madrid en Carabanchel, se comprometo á facilitar dichos artículos (ó el que lo convenga), bajo las condiciones que deja el pliego, de las que está enterado, y se obliga á cumplir por el precio de ... pesetas ... céntimos el kilogramo, número ó litro, según el artículo ó que se refiera (todo en letra).

(Fecha, firma y rubrica del proponente.) S-939

Inspección General de Montes.

DISTRITO FORESTAL DE CÁDIZ

A las diez horas del día en que se cumplan los quince de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia de Cádiz, ó en el siguiente, si aquél fuere festivo, tendrá lugar en la Alcaldía de Jaraiz, y en las oficinas del Distrito forestal (Grújar, 15 y 17), la primera subasta para consentir el aprovechamiento que ha de verificarse en el monte denominado Dohiz boyal, situado en la jurisdicción del pueblo de Jaraiz y perteneciente al mismo.

La subasta será doble y simultánea, por pliegos cerrados, y tanto la subasta como la ejecución del distrito se verificarán con todas las formalidades prevenidas en los pliegos de condiciones que estarán depositados en la Jefatura del Depósito Forestal y en la Secretaría del expresado Ayuntamiento, para conocimiento de todos los interesados.

Dicho aprovechamiento consistirá en el de rizar á pacho y labor, en una extensión de 450 hectáreas, por un período de cuatro años, siendo éste el primero del contrato, siendo el tipo de tasación de 15.200 pesetas y el importe del presupuesto de ejecución de 330 pesetas.

El plazo para el aprovechamiento anual será el de todo el año, y se contraerá desde el día en que se haga la entrega del monte al concesionario.

En la primera subasta no se presentaran licitadores, se verificará la segunda diez días después, á la misma hora y en iguales condiciones, pero sin necesidad de publicar nuevos anuncios.

Ciudad Real, 26 de Agosto de 1914.— El Inspector general. S-913

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Gobierno Civil de la provincia de Toledo.

JUNTA PROVINCIAL DE REPATRIADOS

Relación nominal de los individuos que se encuentran repatriados en el pueblo de Navahermosa.

Tiburdo García Menor; María Fernández esposa, y Eladio y Bartolomé, hijos. Mariano López González; Antonia Fernández, esposa, y Mariano, Vicenta y María, hijos.

Juan Fernández Menor, soltero, de veinticuatro años.

Eduardo Fernández Menor, soltero, de diecisiete años.

Toledo, 12 de Septiembre de 1914.—El Gobernador, E. Salas.

Universidad Literaria de Barcelona.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real decreto de 12 de Marzo de 1903, y en los artículos 3.º y 5.º del Decreto ley de 25 de Junio de 1875, se convocará por concurso una plaza de Ayudante gratuito de la Sección de Ciencias, con destino al Instituto general y técnico de Mahón.

Los aspirantes á la indicada plaza deberán presentar los documentos justificativos de que reúnen las condiciones siguientes:

Haber cumplido la edad de veintidós años y no estar incapacitados para ejercer cargos públicos.

Tener expedido el título de Licenciado en la Facultad de Ciencias, ó hechos los ejercicios del grado, debiendo, para tomar posesión, presentar el correspondiente diploma.

Acreditar, además, algunas de las circunstancias que á continuación se expresan:

Haber sido profesor auxiliar conforme á alguno de los sistemas que han regido anteriormente por espacio de cinco años, ó haber explicado dos cursos completos cualquiera asignatura.

Haber escrito y publicado una obra original de reconocida importancia para la enseñanza, relativa á materias de dicha Sección.

Ser Catedrático excedente.

En su consecuencia, los que se crean acreedores de las circunstancias mencionadas, dirigirán sus instancias documentadas á este Rectorado y las presentarán en la Secretaría general de esta Universidad en el preciso término de veinte días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, hasta las dos de la tarde del día en que expire el citado plazo.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que deseen aspirar á dicha plaza. Barcelona, 7 de Septiembre de 1914.— El Rector, Valentín Garriga. P-3774

Universidad de Oviedo.

PRIMERA ENSEÑANZA

Habiendo manifestado á este Rectorado la Sección administrativa de Primera enseñanza de la provincia de León, con fecha 11 del corriente, que la Escuela mixta de Patronato de San Félix de Torfo, incluida por error en voluntario en la relación de vacantes remitida á este Centro

para el anuncio de los concursos rápidos de asiento y traslado publicado en la GACETA DE MADRID de 4 del actual, se halla prevista legalmente por libro de asiento de los señores Patronos de la misma, se elimina del segundo de dichos concursos, en que indebidamente se hizo figurar.

Lo que se hace público para conocimiento de los aspirantes, á los cuales se cita el efecto.

Oviedo, 12 de Septiembre de 1914.—El Vicerrector, Jesús Arias de Velasco. P-3784

Recaudación de Contribuciones de Lérida.

D. Buenaventura Vallespinoza Sotera, Auxiliar del Arrendatario de la Recaudación de Contribuciones de esta provincia, con facultad de actuación en todas las zonas en que se halla dividida la misma para el servicio recaudatorio.

En el expediente individual de apremio en acumulación, seguido en la presente ciudad de Lérida por débitos á la Contribución rústica de esta capital y segundo trimestre de 1914 contra D. Antonio Mora Vidal ó sus herederos legítimos, si hubiere fallecido, de ignorado paradero, se ha dictado con fecha 21 del corriente mes la providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 28 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á D. Antonio Mora Vidal.

Notifíquese á dicho deudor esta providencia, á fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndole que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Regidor de la Propiedad para la anotación preventiva del embargo de las fincas designadas.»

Y desconociendo esta Recaudación el domicilio del expresado D. Antonio Mora Vidal ó sus herederos legítimos si hubiere fallecido, por medio de la presente cédula se le notifica la transcrita providencia, advirtiéndole que si en el plazo de veinticuatro horas no satisface la cantidad de 11,28 pesetas, á que asciende el débito principal, recargos, gastos y costas del procedimiento, personándose al efecto en las oficinas de este Arrendatario, situas en esta capital, calle de la Democracia, número 2, piso primero, se procederá al embargo y venta de las fincas afectas á la Contribución antes indicada.

Y para que esta notificación surta efecto y pueda causar estado en el procedimiento, se insertará en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, siéndole además un ejemplar al público en la tabla de anuncios oficiales de la Casa Consistorial de Lérida, firmado por el señor Alcalde y dos testigos, en armonía á lo dispuesto en el último inciso del artículo 142 de la Instrucción de procedimientos de 26 de Abril de 1907.

Y la firmo en Lérida á 24 de Agosto de 1914.—Buenaventura Vallespinoza. P-3843

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

PRIMERA ENSEÑANZA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de la Dirección General de Primera Enseñanza, fecha 30 de Julio último (GACETA del 20 de Agosto), se anuncia la provisión en propiedad por concurso rápido de las siguientes plazas:

ESQUELA	AYUNTAMIENTO	PROVINCIA	CLASE	SUeldo Pozetas
DE ASCENSO.—Para proveer en Maestro.				
Sierra de Luna.....	»	Zaragoza.....	Niños.....	625
M. rós.....	»	Idem.....	Idem.....	625
Asanuer.....	»	Huesca.....	Idem.....	625
F. las.....	»	Teruel.....	Idem.....	625
Orgallo.....	»	Idem.....	Idem.....	625
Forniche Alt.....	»	Idem.....	Idem.....	625
Arcañiz.....	»	Soria.....	Idem.....	625
DE TRASLADO.—Para proveer en Maestro.				
Hérbolot.....	»	Zaragoza.....	Niños.....	625
Lacort.....	»	Idem.....	Idem.....	625
Trasobres.....	»	Idem.....	Idem.....	625
Jacarrélatre.....	»	Huesca.....	Mixta.....	625
Ruñón.....	»	Idem.....	Idem.....	625
Cansales.....	»	Logroño.....	Niños.....	625
Sajazarra.....	»	Idem.....	Idem.....	625
Lechago.....	»	Teruel.....	Idem.....	625
Castiella.....	»	Idem.....	Idem.....	625
Valdecuenga.....	»	Idem.....	Idem.....	625
Aldchuela.....	»	Idem.....	Idem.....	625
Borobie.....	»	Soria.....	Idem.....	625
Castañeda.....	»	Huesca.....	Idem.....	600
Glatale.....	»	Idem.....	Mixta.....	650
Urdun.....	»	Idem.....	Idem.....	625
Hirsa.....	»	Idem.....	Idem.....	625
Uión.....	»	Idem.....	Idem.....	600
Loscarriles.....	»	Idem.....	Idem.....	600
Lerrosa.....	»	Idem.....	Idem.....	600
Aquillón.....	»	Idem.....	Idem.....	600
Escomhuels.....	»	Teruel.....	Niños.....	600
Jorcas.....	»	Idem.....	Idem.....	600
Osavza de Portarubio.....	»	Idem.....	Mixta.....	600
Altoev.....	»	Idem.....	Idem.....	600
Masquila de Jarque.....	»	Idem.....	Niños.....	600
Ledón.....	»	Idem.....	Idem.....	600
Hincjosa de Jarque.....	»	Idem.....	Idem.....	600
B. za.....	»	Idem.....	Mixta.....	600
Torre de Cameros.....	»	Idem.....	Idem.....	600
Pen Ar.....	»	Logroño.....	Idem.....	600
Gastroviño.....	»	Idem.....	Idem.....	600
Valdegrullia.....	»	Idem.....	Idem.....	600
Castiella.....	»	Soria.....	Idem.....	600
Adrad.....	»	Idem.....	Idem.....	600
M. llos de Duero.....	»	Idem.....	Idem.....	600
Rad na.....	»	Idem.....	Idem.....	600
La Oiesta.....	»	Idem.....	Idem.....	600
Valtajeros.....	»	Idem.....	Idem.....	600
Quj na.....	»	Idem.....	Idem.....	600
Valtina.....	»	Idem.....	Idem.....	600
Cami de Thra.....	»	Idem.....	Idem.....	600
Gormaz.....	»	Idem.....	Idem.....	600
Nompardas.....	»	Idem.....	Idem.....	600
La Rubia.....	»	Idem.....	Idem.....	600
Oaristos.....	»	Idem.....	Idem.....	600
Oandilichera.....	»	Idem.....	Idem.....	600
Valterrodida.....	»	Idem.....	Idem.....	600
Pantilla d' l Olmo.....	»	Idem.....	Idem.....	600
Zaya de Bateones.....	»	Idem.....	Idem.....	600
Fuente Armigli.....	»	Idem.....	Idem.....	600

ESCUELA	AYUNTAMIENTO	PROVINCIA	CLASE	SUELDO — Pesetas.
DE ASCENSO.—Para proveer en Maestra.				
Alconchel.....	>	Zaragoza.....	Niñas.....	625
Argenteo.....	>	Huesca.....	Mixtas.....	625
Artales.....	>	Logroño.....	Niñas.....	625
Tornate.....	>	Teruel.....	Idem.....	625
Utiel.....	>	Soria.....	Idem.....	625
DE TRASLADO.—Para proveer en Maestra.				
Viqueo.....	>	Zaragoza.....	Niñas.....	625
Mezquita.....	>	Idem.....	Idem.....	625
Escatrón.....	>	Idem.....	Auxiliaría de Párvulos....	500
Sirapén.....	>	Idem.....	Mixtas.....	550
Orcop.....	>	Idem.....	Idem.....	550
Villeroja del Campo.....	>	Idem.....	Idem.....	500
Las Cañales.....	>	Idem.....	Idem.....	500
Valmadrid.....	>	Idem.....	Idem.....	500
Torrejaleja.....	>	Idem.....	Idem.....	500
Camfrán.....	>	Huesca.....	Niñas.....	625
Montanuy.....	>	Idem.....	Idem.....	500
Aguas.....	>	Idem.....	Mixtas.....	575
Santa Eulalia Mayor.....	>	Idem.....	Idem.....	500
Ceresola y Fabio (de temporada), Bañal.....	Secovia.....	Idem.....	Idem.....	500
San Juan.....	La Bayés.....	Idem.....	Idem.....	500
San Juan.....	>	Idem.....	Idem.....	500
Las Herbas.....	>	Idem.....	Idem.....	500
Monsema.....	>	Idem.....	Idem.....	500
Hito.....	>	Idem.....	Idem.....	500
Campestrés (de temporada), San Esteban.....	Bolnisi.....	Idem.....	Idem.....	500
Aranda.....	Bisaurri.....	Idem.....	Idem.....	500
Pedraza.....	>	Idem.....	Idem.....	500
San Felices.....	>	Logroño.....	Niñas.....	625
Juncos.....	>	Soria.....	Idem.....	625
Sarriena.....	>	Idem.....	Idem.....	625
Torre de Aroca.....	>	Idem.....	Mixtas.....	500
Nava.....	>	Idem.....	Idem.....	500
Ambrona.....	>	Idem.....	Idem.....	500
Tablas.....	>	Idem.....	Idem.....	500
Castiello.....	>	Idem.....	Idem.....	500

Advertencias.

- 4) Podrán aspirar al ascenso en este concurso las Maestras que desempeñan en propiedad Escuelas de 500 pesetas, excepto las que las sirven en comisión, habiendo disfrutado sueldo de 625, los cuales sólo pueden aspirar al traslado;
- 5) Podrán aspirar al traslado, además de los dichos:
 - 1.º Los que desempeñan Escuela de la misma categoría que la vacante.
 - 2.º Los Maestros de 1.000 y 1.100 pesetas que tengan limitación de derechos para acudir al concurso general de traslado, conforme á lo dispuesto en la Orden de la Dirección General de Primera Enseñanza de 30 de Julio último.
 - 3.º Los Maestros rehabilitados, excepto si lo son á consecuencia de corrupción comprobada en expediente gubernativo.
 - 4.º Los que teniendo más de cinco años de servicios hayan dejado la enseñanza por enfermos, después de haber

- usado de dos períodos de observación, si acreditan con certificación de tres médicos que han recuperado completamente la aptitud física;
- 6) Quedan excluidos de este concurso los Maestros de oposición, los que sirven en Navarra, los de Patronato, los sustituidos y los que desempeñan Escuelas de carácter voluntario;
- 7) La prelación para la adjudicación de las Escuelas será la antigüedad legalmente computada, dentro de cada categoría de 1.100, 1.000 y menor de 1.000 pesetas de sueldo. Los servicios prestados en comisión en plazas de sueldo inferior obtenidas por concurso, se contarán como prestados en la plaza de mayor categoría.
- 8) Los cónyuges podrán solicitar consideración.
- 9) Los Maestros con certificado de aptitud serán propuestos á los que tengan título.
- 10) Los Maestros de 1.000 y 1.100 pesetas obtendrán con su sueldo personal las Escuelas que se les adjudiquen, y los

- demás concurrentes, con el sueldo de la Escuela que les correspondiera en este concurso;
 - 11) Los aspirantes dirigirán á este Rectorato sus solicitudes en el plazo improrrogable de diez días, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.
 - 12) Los expedientes se componerán de instancia, hoja de servicios y cubierta, en la que se hará constar el concurso á que aspira, sueldo de las Escuelas solicitadas, nombre del aspirante, categoría de sueldo y suma de tiempo que determine la preferencia y orden de prelación de las Escuelas á que se concurre.
 - 13) Las hojas de servicios se cerrarán con fecha 1.º de Septiembre, debiendo estar certificadas en el plazo comprendido entre dicho día y el último de la convocatoria.
- Zaragoza, 31 de Agosto de 1914.—El Rector, Ricardo Royo Villanova.
- P—378g

Agencia ejecutiva de la zona de Barcelona.

Contribución utilidades, tarifa segunda. Año 1913.

D. Miguel A. Montalbán, Recaudador ejecutivo de las zonas de la capital.

Hago saber: Que en los expedientes generales de apremio que durante el año 1913 se han instruido contra los deudores por el indicado concepto, se ha dictado con las fechas que se relacionan, la providencia que se copia:

- Vencimiento Enero, 18 Julio de 1912.
- Idem Febrero, 18 Junio 1912.
- Idem Marzo, 7 Agosto de 1912.
- Idem Abril, 16 Septiembre de 1912.

- Vencimiento Mayo, 15 Octubre de 1912.
- Idem Junio, 4 Noviembre de 1912.
- Idem Julio, 12 Diciembre de 1912.
- Idem Agosto, 19 Enero de 1913.
- Idem Septiembre, 19 Enero de 1913.
- Idem Octubre, 28 Febrero de 1913.
- Idem Noviembre, 2 Mayo de 1913.
- Idem Diciembre, 14 Junio de 1913.

«Providencia declarando el apremio de segundo grado en las fechas y con costas que se mencionan.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total de sus descubiertos a los deudores incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese a los mismos esta pro-

videncia a fin de que puedan satisfacer sus descubiertos durante el plazo de verificación horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos por triplicado al señor Regiador de la Propiedad correspondiente, para la anotación preventiva de embargo.»

Y como sea que los referidos deudores no han podido ser notificados en las fechas que llevan los recibos, por no vivir en ellas, ignorándose en esta Recaudación su verdadero domicilio, se les notifica dicha providencia, de conformidad a lo dispuesto en el caso 4.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900,

(Continuación de la relación publicada en la GACETA del día 15 de Septiembre de 1914)

Número del recibo.	NOMBRES	DOMICILIO QUE CONSTA EN EL RECIBO, EN EL CUAL ES DESCONOCIDO		VENGIMIENTO	CUOTA — Pesetas.
333	Mercedes Canals.....	F. Vallbonella, 4.....		Agosto 1913.....	49,50
339	María Domenech.....	Salmerón, 57.....		Idem.....	2,18
340	María Labatelli Brevatós.....	R. Cataluña, 12.....		Idem.....	458,57
341	José María Arrat Coma.....	F. Castellana, 17.....		Idem.....	5,94
342	Ricardo Viñas Coma.....	Regomir, 1.....		Idem.....	272,25
343	Onofre Bouamén.....	Génova, 3.....		Idem.....	11,50
344	Francisco Cissas Ciosa.....	R. San Antonio, 94.....		Idem.....	7,42
345	Josquía Fitiquier.....	Diputación, 476.....		Idem.....	4,48
346	Francisco Nicólas Mole.....	Regomir, 1.....		Idem.....	29,00
347	Pilar Gui Simonet.....	R. J. de Santa Eulalia, 4.....		Idem.....	31,18
348	Josquía Solé.....	Bar, 57.....		Idem.....	33,32
350	José Antonio Bina Carbó.....	Diagonal, 424.....		Idem.....	37,13
351	Lorenzo Castelló Pontán.....	N. San Francisco, 25.....		Idem.....	20,59
352	Lorenzo Castelló Pontán.....	Idem.....		Idem.....	6,93
354	Esperanza Santaló Tort.....	P. Gracia, 115.....		Idem.....	13,61
1031	Antonio Torres Vía.....			Idem.....	1,61
1	Casildo Santiago Martí.....	P. San Justo, 1.....		Septiembre 1913.....	1,50
2	Robert Bignel Mac Andrews.....	P. Palacio, 16.....		Idem.....	20,00
3	Francisco Costa Camps.....	Diputación, 476.....		Idem.....	13,50
6	Rosa Llopert Torres.....	Cortés, 658.....		Idem.....	62,50
8	Modesto Bañares y otro.....	Magistans, 4.....		Idem.....	30,00
9	Antonio Cardona Seguí.....	Carmer, 16.....		Idem.....	2,50
10	Pedro Paloma Ferrer.....	Tallers, 19.....		Idem.....	11,25
12	Compañía Suárez y Mor.....	Mallorca, 240.....		Idem.....	25,00
13	Antonio Martínez Solillas.....	Brach, 42.....		Idem.....	89,49
14	Juan Costa Batllori.....	Moncada, 13.....		Idem.....	25,00
18	G. del Río Santacana.....	Comercio, 64.....		Idem.....	60,00
19	García y Calvat.....	R. San Pedro, 32.....		Idem.....	150,00
20	Juan Basalt Carbonell.....	Salmerón, 3.....		Idem.....	12,10
23	Girbau Carrat Bas.....	Cortés, 616.....		Idem.....	105,00
25	Jaimés Miró Ferrer.....	Urgel, 42.....		Idem.....	3,12
26	Isabel Oso Saló.....	Pino, 14.....		Idem.....	12,50
31	Francisco Dodús Plans.....	Puercasferias, 31.....		Idem.....	50,00
32	Augusto Reñuñá Torres.....	Obradors, 14.....		Idem.....	3,43
34	Rafael Rabada Suñol.....	Génova, 69.....		Idem.....	36,00
35	Pedro Elías Figueras.....	San Clemente, 8.....		Idem.....	5,00
36	José Juan Semasuncas.....	Argüelles, 510.....		Idem.....	6,90
40	Antonio Amigó.....	R. Cataluña, 70.....		Idem.....	39,00
42	Josquía Piá Camps.....	Tapiá, 8.....		Idem.....	2,50
43	Domínguez Pachs Soler.....	Vall de les Illas, 10.....		Idem.....	1,60
45	Salvador Cerdas Bargañés.....	Argón, 258.....		Idem.....	0,15
45	Julia Baró Sánchez.....	P. Gracia, 59.....		Idem.....	48,00
47	Marcelino Domingo.....	Almir, 772.....		Idem.....	5,00
53	Raimundo Serra Horta.....	P. Tetuán, 5.....		Idem.....	1,50
87	Rosa Saura Valler.....	E. San Juan, 32.....		Idem.....	5,00
88	Juan Estellás Peral.....	Fortuny, 12.....		Idem.....	37,50
89	Domínguez Serra Sasjuán.....	C. Ciento, 322.....		Idem.....	11,25
90	Antonio Gandrá Oromí.....			Idem.....	0,75
91	José Marcos Grau.....			Idem.....	7,50
92	Antonio Peñalá Teixidor.....			Idem.....	15,68
1	Dolores Olivé Capdevila.....	R. Santa Mónica, 18.....		Idem.....	8,32
3	Antonio Balada Panadés.....	San Miguel, 14.....		Idem.....	2,48
4	Cansuelo Salvador Ricart.....	C. Ciento, 313.....		Idem.....	16,34
6	Pedro Rovira Comas.....	B. Nueva, 15.....		Idem.....	27,23
8	Zurita Casas Mata.....	P. Industrial, 2.....		Idem.....	26,79
9	Mercedes Padró.....	Barre, 12.....		Idem.....	30,94
13	Ramón Sánchez Sierra.....	R. Santa Mónica, 17.....		Idem.....	22,28
16	Andrés Piñol Peracaut.....	Diputación, 353.....		Idem.....	14,19

Número del recibo.	NOMBRES	DOMICILIO		VENGIMIENTO	CUOTA Pesetas.
		QUE CONSTA EN EL RECIBO, EN EL CUAL ES DECONOCIDO			
17	Vicente Valles Rivas.....	Santa Lucía, 14.....		Septiembre 1913.....	7,43
18	Amelia Baca de Villanova.....	R. Ostainés, 56.....		Idem.....	60,00
23	Joaquina Mumbra Aymarich.....	R. San Pedro, 74.....		Idem.....	61,83
24	Alejandro Q. ter Escrivá.....	Mondizábal, 19.....		Idem.....	49,50
25	Eduardo Tarata Sindrón.....	Montaner, 263.....		Idem.....	193,85
26	María Olita Subirats.....	Florida Blanca, 123.....		Idem.....	13,84
30	Barnabantes Comenjes Estova.....	Pontons, 40.....		Idem.....	37,13
33	José Bayo Vilala.....	P. San Juan, 24.....		Idem.....	7,43
38	Josefa Alegre Busquets.....	Paseja Escudillera, 7.....		Idem.....	14,85
41	A. tonto Civi Sans.....	Moscoade, 10.....		Idem.....	1,24
43	Celstina Vidal Robar.....	Tapinería, 37.....		Idem.....	8,47
44	Eurique Labat de Barques.....	Lauria, 80.....		Idem.....	90,89
45	Luis Darnes Mataró.....	C. Ojento, 221.....		Idem.....	73,28
46	Emilia Faritá.....	R. Cataluña, 85.....		Idem.....	83,60
46	Augusto Jauch.....	P. Gracia, 23.....		Idem.....	8,91
50	Ana Sala Balfout & hijo.....	P. Gracia, 93.....		Idem.....	53,02
51	José Rosa Suárez.....	P. Gracia, 86.....		Idem.....	74,25
52	José Daralla Carasena.....			Idem.....	6,19
54	Lorenzo y María Jordana.....	P. Gracia, 93.....		Idem.....	99,00
55	María Teresa Galabert.....	Arbán, 186.....		Idem.....	2,97
56	Carolina García.....	D. putolón, 184.....		Idem.....	17,31
57	Barnabantes Grasa Hermanos.....	Baja San Miguel, 4.....		Idem.....	334,12
57	Vigoni Seguí Blaz.....	P. Gracia, 71.....		Idem.....	30,91
67	Sifactor Rosell Arigas.....	Bruch, 41.....		Idem.....	14,85
81	Pedro Ocaso Olapar y otro.....	San Pedro, 109.....		Idem.....	4,45
65	Filomena Ferrer.....	Eito, 9.....		Idem.....	5,94
68	José Biela Villarrobín.....	San Pedro, 16.....		Idem.....	4,56
69	Antonio Domingo Fábregas.....	V. del Pilar, 3.....		Idem.....	71,28
70	Juan Glori Colombo.....	Rambá de Santa Mónica, 2.....		Idem.....	9,90
71	Teresa Roberto Bonda.....	Gerona, 76.....		Idem.....	49,50
74	Alejandro Q. ter Escrivá.....	Conde de Asalto, 12.....		Idem.....	12,37
74	Fraucisco Darlat Mank.....	Santa Madrona, 57.....		Idem.....	0,74
75	Carron Solís Ferrn.....	León, 31.....		Idem.....	5,94
76	Pedro Mató Ventura.....	Castua, 85.....		Idem.....	4,33
77	Manuel Fernando Gilbert.....	San Honorato, 3.....		Idem.....	891,00
78	Manuel Fernández Gilbert.....	San Honorato, 3.....		Idem.....	2376,00
79	Manuel Fernando Gilbert.....	San Honorato, 3.....		Idem.....	2976,00
80	Manuel Fernando Gilbert.....	San Honorato, 3.....		Idem.....	1863,00
81	Manuel Fernández Gilbert.....	San Honorato, 3.....		Idem.....	198,00
82	López Sillas D. art, B. en C.....	Conde de Asalto, 74.....		Idem.....	74,25
83	Ricardo Mariá.....	Paseo de Gracia, 73.....		Idem.....	41,91
84	Francisco Donces Bado.....	Paseo de Gracia, 24.....		Idem.....	17,03
87	José Olive Vila.....	Cortez, 193.....		Idem.....	89,10
83	Juan Villarcubia Verdager.....	Tapinería, 52.....		Idem.....	29,70
90	Remedios Alcan.....	Beato Oriol, 12.....		Idem.....	20,41
91	J. de Col. B. as. h.....	Bruch, 102.....		Idem.....	4,31
94	Joaquina Flix Mora.....	Rambá y Ojal, 23.....		Idem.....	4,93
97	Enrique Estadella Ribá.....	San José, 7.....		Idem.....	5,50
103	Telofera María Cezpo.....	Cantoras, 54.....		Idem.....	1,24
107	Rimón Eusebio Serrat.....	Mallorca, 186.....		Idem.....	123,75
109	Gertrudis Tarasa y María Albanell.....	Princesa, 69.....		Idem.....	90,60
111	Clemente Jehachs Mas.....			Idem.....	4,46
102	Casapellón Font Olla.....	Consejo de Ojento, 407.....		Idem.....	2,98
113	Agustina Tapirs Riery.....	Gull'oria, 118.....		Idem.....	14,85
115	Joaquín Genovés Carreras.....	Ostanya, 7.....		Idem.....	4,95
119	Montserrat Pons Escala.....	Bort, 35.....		Idem.....	14,85
123	María Manjarrat Mola Sadó.....	Vontalló, 25.....		Idem.....	12,98
124	Juana E. Luch Folx.....	A. R. Argentina, 12.....		Idem.....	8,91
130	Ignacio López Ginestá.....	J. B. anas, 27.....		Idem.....	19,91
131	Catalina Estrada Gábari.....	Anglaterra, 59.....		Idem.....	2,93
132	Ignacio Segura Cabanes.....			Idem.....	29,70
134	Dolores Sanlli Bontanoli.....	Cera, 43.....		Idem.....	1,93
135	Angela Mirana Bofa.....	Córcega, 303.....		Idem.....	2,17
136	Sociedad J. Salat & H. jos.....	P. Aduana, 9.....		Idem.....	83,41
137	Ramón Pons Sampóns.....	Tallers, 32.....		Idem.....	11,55
140	Domingo Vallés Serra y esposa.....	Paseja Mayor, 3.....		Idem.....	1,34
141	Francisco de P. Bofa Guix.....	Montaner, 32.....		Idem.....	3,71
143	María Luisa de losa Gómez.....	Montaner, 20.....		Idem.....	5,94
144	Faustino Rius Vila.....	Carmen, 29.....		Idem.....	3,71
145	José María y Manuel Terllas Mas.....	Polayo, B.....		Idem.....	6,19
152	Dolores Prado Blancs & hijo.....	Paseo de Gracia, 26.....		Idem.....	61,83
153	Evelio Dames Prado y Hermano.....	Paseo de Gracia, 23.....		Idem.....	94,81
156	José Mari Bofg y otros.....	Paseja Mayor, 17.....		Idem.....	18,56
158	Jaime V. Bar.....	L'onor, 8.....		Idem.....	51,77
159	Amelia Torner.....	Plaza de Tetuán, 15.....		Idem.....	2,97
161	María Caridad Marlos.....	Nacional, 6.....		Idem.....	4,95
162	Conrado Rosabart.....	Mondizábal, 11.....		Idem.....	8,94
163	Eurique Escayola.....	Cortez, 684.....		Idem.....	7,43
164	Rita Ventura.....	Lauria, 98.....		Idem.....	15,88
166	Teresa Grau.....	R. San Juan, 20.....		Idem.....	0,99

Número del recibo.	NOMBRES	DOMICILIO QUE CONSTA EN EL RECIBO, EN EL CUAL EN DEBERONOCIO	VENCIMIENTO	CUOTA
				Pesetas.
167	José María Manich Elias	Módex Nájaz, 3	Septiembre 1913	40,58
168	Juan Cruz	Sipitvaín, 173	Idem	6,20
169	Isabel Managal	Paseo de Gracia, 40	Idem	61,98
170	Ana Agustina Roca	Duch, 25	Idem	199,41
171	Bilduaco Roca	Rambla de Calatrava, 24	Idem	43,31
172	Guillermo Laporta	Rosellón, 169	Idem	7,43
174	Angela Miras	Océlega, 803	Idem	0,88
175	Elemento Soler y otra		Idem	0,48
176	Bartolomé Fíguerola	Carriera, 325	Idem	87,23
177	Ramón Soler		Idem	87,00
179	Dolores Fabra Grau	T. Olla, 81	Idem	6,04
180	Guineo Agustina Manosa	Pamplona, 2	Idem	1,43
183	Encarnación Serra Oca	Orcel, 31	Idem	14,85
188	Antonio Villarva	Jerusalén, 13	Idem	14,85
189	Francisco Serra Ferras	Paseo Colón, 8	Idem	0,80
191	Antonio Just Estapé	Paseo Colón, 13	Idem	5,20
192	Francisco Pozo	J. Gualt, 5	Idem	3,71
195	María Fátima Morán	Mullá, 3	Idem	7,45
198	Talesoro María Orsaga	Barbá, 35	Idem	7,43
201	Juan Mas Sals	San Isidro, 89	Idem	0,68
203	Rosa Espingus Sabator	Mico, 70	Idem	14,85
202	Francisco Gilbert Segón	Montaner, 88	Idem	10,61
204	Sebastián		Idem	0,80
206	Ramón Bru Llorás	S. Olegui, 36	Idem	0,19
207	Francisco Ospelta Ovelta	Barcelona, 173	Idem	4,76
208	José Puigmarí Soler	San Juan, 48	Idem	11,88
209	Enrique Dauri Fontanet	Riego, 51	Idem	8,91
210	Jaime Argallch Mari	Barcelona, 144	Idem	1,32
211	Esperanza Domingo Masas	Satorón, 43	Idem	7,43
213	Eriqueta Eitadolla Pagola	Rosellón, 220	Idem	1,85
214	José Ginorbat Galace	San Antonio Abad, 23	Idem	7,42
215	Carmen Gil	Paseo Pisuerga, 8	Idem	5,94
216	Ricardo Mataró Arizaga		Idem	148,50
219	Dolores y Rafael Berja Pujo	C. Ojeda, 309	Idem	7,43
221	Francisco Gros Caballó	Aurora, 28	Idem	8,91
226	Dolores Goma Escorza	Montaner, 10	Idem	5,94
227	Pedro Vall Lleras Droutier	R. Cataluña, 92	Idem	83,10
229	Enrique Garas Ribalta	Ciudad, 105	Idem	8,17
229	Ciriano Nogueras Vila	Gorona, 6	Idem	53,40
233	María Casanova Oliva	Paseo Leroy, 25	Idem	2,97
234	Catalina Durán Vila	Tarull, 112	Idem	2,73
235	Tomás María Somper	Doctor Pujo, 18	Idem	3,71
236	Balores Masasón Alós	San Pablo, 51	Idem	7,43
237	Alicia María Vallaura Solá	Pulgará, 46	Idem	1,47
238	María de la A. Ferrás Vidal	Doctor Dor, 14	Idem	3,71
239	Antonio María Galat Solé		Idem	49,60
240	Hermenegildo Bruggells Tomás		Idem	14,85
241	Pablo Riquena Ferrer	Casnovas, 19	Idem	2,48
242	León Esquim	Cam. Peto, 16	Idem	2,97
243	Sebastián Santo	Ciudad, 38	Idem	7,43
244	Joaquín Fargas Castañó	Arbós, 73	Idem	17,83
245	Vicente Olaramunt	Urgel, 89	Idem	13,61
246	Andrés Canals Pujat	Torres, 9	Idem	2,23
248	Nicolás Coll Sala		Idem	3,71
250	Fulgencio Manuel España	Jovellanos, 20	Idem	12,88
252	Juan Torner Casado	H. del Sol, 7	Idem	17,83
253	Alejo José Muntada (hij.)	San Pedro, 85	Idem	39,60
255	José Espinet Viladecans		Idem	8,91
256	Jaime Salló Bargañó		Idem	35,31
261	Valentín Singla Grau	Miraflores, 1	Idem	1,98
265	Estuardo y José B. All Coxat	Ota, Mataró, 160	Idem	11,14
266	Pedro Tor Guardiola	Princesa, 21	Idem	74,25
267	Ignacio Batllori Espinet	P. Diputación, 76	Idem	14,85
269	Carlos María Dalfán Masachs	Mayada, 41	Idem	19,81
271	Joaquín Enrich Botrell	Diputación, 305	Idem	49,00
273	Ana Colomer Durán	R. S. Antonio, 87	Idem	20,78
275	Ana Ferrán Fradera	R. S. Pedro, 12	Idem	4,45
276	Adelaida Camps Vargés	S. Agustina, 12	Idem	37,18
280	Andrés Melinón Hierro	Rosal, 35	Idem	3,71
283	Ricardo de Rich Alegret	Casnovas, 73	Idem	28,73
285	Vicente Rubio Rives	Pala, 9	Idem	3,47
287	Dolores Sala	Salvadora, 5	Idem	5,49
288	José Antonio Masagré	Bonavilla, 15	Idem	71,77
289	Jaime Cava Escudá	Lleida, 31	Idem	12,38
292	Vinda é hijos de Domingo Galofre	Mayor, 31	Idem	50,40
293	Francisco Matas Roxados		Idem	18,50
295	Pedro Bogaña Campaña	Esmerón	Idem	1,10
297	Tomás Ramón Sábido	Parque, 87	Idem	37,12
299	Dionísio Rull Mádico		Idem	5,90
300	Manuel Masá Anguera	Abadía, 16	Idem	2,90
		Bogateil, 97	Idem	

Número del recibo.	NOMBRES	DOMICILIO QUE CONSTA EN EL RECIBO, EN EL CUAL ES DESCONOCIDO	VENCIMIENTO	CUOTA -- Pesetas.
301	José Calles Izquierda	Providencia, 49	Septiembre 1913	37,10
202	Suoceros de Domingo Ramis	Idem	Idem	3,90
303	Andrés Avello	Idem	Idem	2,90
304	Josefa Coll Adriá	Córcega, 262	Idem	1,40
306	Salvador Bonanza Cos	Sans	Idem	14,80
4	Jaime Trull Serra	R. Cataluña, 72	Octubre 1913	12,50
5	Prudencio Comella	Idem	Idem	8,00
7	Antonio Folguera Sevilla	R. Cataluña, 42	Idem	78,00
9	Jaime Planells Bar	Córcega, 33	Idem	60,00
10	José Girona Megriá	D y Bas, 72	Idem	12,50
19	Juan Montaner Kofig	Ancha, 28	Idem	16,50
20	José Parera Andrada	Esquilera, B.	Idem	7,70
21	José Armengust	Ciutat, 27	Idem	27,50
23	Rafael Romagosa y S. brico	Urzel, 101	Idem	14,27
26	Lluís Gisbert Llacamendi	C. Oleno, 357	Idem	100,00
33	Pedro Pajó Bajar	Carmen 84	Idem	2,50
34	José Rovira ta Figueras	Ciutat, 98	Idem	4,63
38	Juan Milla Vidal	Caspe, 43	Idem	30,00
39	José María Batizo é hija	Cortes, 555	Idem	31,25
40	Emilia Farnés Seiva	Idem	Idem	9,00
47	Cristóbal Escofet	Milloras, 309	Idem	7,50
49	Joaquín Almbles	Fior Llori, 1	Idem	12,00
50	José Sampora Farré	C. r. r. s, 5	Idem	12,50
52	Joaquín Aleblas	Fior Llori, 1	Idem	3,75
53	José y Juan Canals	Balmes, 25	Idem	235,35
56	Angel Fernández A llermas	B. n. 4	Idem	36,25
57	José B. Baros Marcos	Montsián, 18	Idem	150,00
65	Eleanor Mala Palms	Caspe, 42	Idem	60,00
66	María Condonias Pagés	F. r. r. r. d.	Idem	20,00
68	Agustín Coma Salas	Baja Capopis, 2	Idem	6,00
69	Juan Roldán Llacardó	Trafalgar 52	Idem	12,50
72	Juan Gall Vila	Girona, 103	Idem	18,75
75	Wenceslao L'uria Burrú	Trafalgar, 74	Idem	125,00
76	Teresa Montesinos Saiz	R. Universidad, 27	Idem	25,31
77	Francisco Durán Sauso	R. San Pablo, 7	Idem	29,16
80	La Auxiliadora de Int. Textil	Cortes, 616	Idem	120,00
114	Salvador Masajuán	Idem	Idem	75,00
116	Juan Grau	Idem	Idem	18,75
118	Excmo. señor Conde de Darmine	Montera, 35	Idem	2,25
119	Fernando Bratsú	Idem	Idem	1,25
117	Juan J. Ramoneta	Idem	Idem	67,50
3	Montserrat Caspiñera Vendrell	Bruch 13 tercero	Idem	19,31
7	Salvador Pujadas Masó	Cortes, 637 segundo	Idem	29,70
8	César Gomá Soler	Ceprehinas, 8	Idem	6,19
10	Octavio Parera Batay	Balmes, 24	Idem	126,23
14	Bartolomé Alsina Coura	Ciutat, 248	Idem	13,56
16	Emilia Vilartino Mir	Idem	Idem	17,05
18	José Brugal Gallera	Aragón, 244	Idem	179,12
20	Francisco Candova Miró	Rosal 34	Idem	29,70
22	Mariano Juliá Cerda	Lauria, 72	Idem	143,50
24	Angel Marín Aransa	Aribán, 135	Idem	7,43
29	Esteban Bisco	Otanovar, 81	Idem	14,85
31	Ancuilla Sánchez	Balmes, 120	Idem	6,34
32	Carmen Sangue	Rosal, 9	Idem	7,43
34	Pedro A. Piura	Pino, 1, segundo	Idem	27,23
36	Pedro Antonio Pzá	Pino, 1, segundo	Idem	37,13
37	Jacinto Cardus	C. C onto, 200	Idem	30,94
40	José Borrall	Cardi	Idem	2,97
41	José María Piñol	Industria, 182	Idem	17,82
42	Oxytano Fontrodona	Idem	Idem	61,88
43	Federic Casanovas	B. r. r. r. n, 71	Idem	11,85
44	Manuel Minou	R. San Pedro, 31	Idem	24,75
46	Dalmiro Xatart	N. San Francisco, 24	Idem	24,75
47	Juan Sagristá	Stellit, 76	Idem	22,28
48	José Piter	B. Oriol, 6	Idem	30,94
49	Miguel Oliver	Maiores, 529	Idem	25,01
50	Sebastián Vintré	Cortes, 583	Idem	51,93
51	José Sarrañona	Caspe, 11	Idem	2,97
57	Joaquín Aramí	Barrio Salud, 51	Idem	81,68
58	José Robaso	Idem	Idem	4,95
61	Joaquín Campos	Isir, 9	Idem	1,48
62	Enrique Sauri	Santa Catalina, 1	Idem	46,28
64	Salvador Uriach	R. San Juan, 154	Idem	7,42
66	María Ara Cert	Acuña, 13	Idem	3,71
68	Vicente Serra	Provenza, 137	Idem	123,75
69	Lluís Mollet	Princesa, 1	Idem	8,17
70	Mariano Cort	Mariano, 392	Idem	3,71
71	Jaime Miró	Mar, 24	Idem	41,50
72	Carmen Canteras	Mapor del Clot, 85	Idem	11,85
73	Ramón Coll	Menéndez, 10	Idem	11,85

Número del recibo.	NOMBRES	DOMICILIO QUE CONSTA EN EL RECIBO, EN EL CUAL ES DESCONOCIDO	VENCIMIENTO	CUOTA — Pesetas.
74	Suspires de Fortián.....	Lanús, 10.....	Octubre 1913.....	74,25
75	Constantino Andréu.....	Valencia, 345.....	Idem.....	9,09
76	Juana B. Escigalspi.....	A. de: Re medio, 4.....	Idem.....	22,23
77	Antonio A temany.....	Manco, 63.....	Idem.....	2,97
78	Escebio Cuadras.....	Montmany, 130.....	Idem.....	5,94
79	José Pansa.....	Gerona, 51.....	Idem.....	1,78
80	Irene Arch.....	Lauria, 45.....	Idem.....	24,75
82	Joaquín Cabot.....	Princesa, 36.....	Idem.....	5,78
84	Ramón Vidal.....	Tallarr, 66.....	Idem.....	10,49
85	José y Juan Berch.....	Ricart, 3.....	Idem.....	7,92
83	Josefa Masión Mas' 61.....	Rosellón, 219.....	Idem.....	27,12
89	Antonio Valls Arus.....	Idem.....	20,41
91	Francisco J. Pujol Ferrán.....	Latorja, 73.....	Idem.....	8,91
93	Francisco O. Giriquián.....	Dagonal, 365.....	Idem.....	11,88
94	J. s' Torns Ferrás.....	Gallo, 65.....	Idem.....	24,75
98	Emilio Riba de la Benta.....	Palaio, 3.....	Idem.....	12,38
99	Antonio Castella Oullera.....	Vergara, 4.....	Idem.....	29,70
105	Pompeyo Baranguas Viñas.....	Valencia, 216.....	Idem.....	18,56
106	Margarita Costa.....	Norta, 15.....	Idem.....	44,55
107	Ramón Tiso Escany.....	Lauria, 21.....	Idem.....	167,07
109	Teresa B. Tapet.....	A. M-rech, 10.....	Idem.....	4,95
110	María Vilches Torrer.....	Hospital, 103.....	Idem.....	9,61
112	Miguel Basaró: s Mats.....	Diputación, 345.....	Idem.....	14,85
114	Antonio Salada Gibl.....	Anebar, 30.....	Idem.....	3,10
117	Lorenzo Mir Cuvco.....	R. San Juan, 22.....	Idem.....	59,40
119	Amparo de Buenaza y de Costa.....	Babón, 127.....	Idem.....	99,09
126	Carmen Masgrán Vidal.....	P. Ostaluña, 23.....	Idem.....	79,20
128	Bernardo Pla Buch.....	San Andrés, 20.....	Idem.....	4,46
130	María Ana Cort Sagristá.....	Jullo Verne, 4.....	Idem.....	12,38
131	María Cabot Ferrator.....	Aragó, 327.....	Idem.....	14,85
136	Ricardo Grau Pape leuombre.....	Barce, 4-6.....	Idem.....	32,18
139	Ana Victoria Valbuena.....	Pas: ja Concepción, 5.....	Idem.....	24,75
142	Luis Huguet Huguet.....	Bofarull, 81.....	Idem.....	33,66
143	Romeo Burgos Quintana.....	Diputación, 167.....	Idem.....	9,90
146	Eufalia Raventós Cabré.....	Diputación, 239.....	Idem.....	7,43
148	Francisco Smit.....	Cortas 672.....	Idem.....	1,02
149	Emilio Roig Carteras.....	Idem.....	24,75
150	Tomás Sajós Bayona.....	Idem.....	1,48
151	Clement: Vidal Pors.....	Idem.....	24,75
152	Antonio Alaballa Queralt.....	Maressa, 8.....	Idem.....	74,25
153	Pereas Guiro y otro.....	Rambá, 3.....	Idem.....	13,61
154	Petro Tadrí Puñol.....	Fernandc, 63.....	Idem.....	14,65
155	Juan Fontanet Carreras.....	Maressa, 55.....	Idem.....	2,97
156	Juan Muntada Mañosa.....	San Olegario, 57.....	Idem.....	2,48
157	Federico Humbert Hamst.....	C. Ostalón, 117.....	Idem.....	5,20
158	José Durán Max'.....	Nueva, 151.....	Idem.....	65,04
159	Juan Pascual Nu.....	Rep, 15.....	Idem.....	1,24
163	Mariano Roig Giss.....	Idem.....	23,23
167	Josefa Morúa Fornel s.....	P. Cataluña, 22.....	Idem.....	14,85
168	José Cruzat Chadrada.....	R. San Antonio, 3.....	Idem.....	12,38
169	Pedro Suñer César.....	Cortas, 650.....	Idem.....	11,88
170	José Fiter Espigol.....	Rato Oriol 6.....	Idem.....	30,94
172	Enrique Calver Paré.....	Mantuer, 10.....	Idem.....	7,42
174	Pedro Cardús Puigdemayolas.....	Villarrosel, 141.....	Idem.....	29,70
175	José Girbau Feliubadaló.....	Argentera, 24.....	Idem.....	5,94
176	Francisco Antrón Molet.....	Fontanella, 9.....	Idem.....	51,98
179	María Luisa Ponsa.....	R. Cataluña, 66.....	Idem.....	5,94
184	José Cuset Cruet.....	V. Jamarí, 53.....	Idem.....	43,31
186	Pascido R. de Torres Ruiz.....	Uatón, 7.....	Idem.....	4,45
189	Juan Osanovas Batllori.....	Renard, 118.....	Idem.....	14,85
294	Enrique Cortada Vilaplana.....	Gerona, 114.....	Idem.....	1,48
200	Andrés Bassas Artán y otros.....	Diputación, 310.....	Idem.....	67,57
203	Euliza T uñol Planas.....	Janquerar, 15.....	Idem.....	12,38
206	Pilar Moraleda Sa'a.....	Mercad, 10.....	Idem.....	148,50
210	Fernando Danot Garriga.....	Idem.....	18,56
211	Francisca Roig T-jas.....	Ju'io Verne, 2 bis.....	Idem.....	24,75
212	Eulalia Escuder B.ull.....	Cortas, 630.....	Idem.....	29,70
219	Rita P. B-sóns.....	Platería, 9 11.....	Idem.....	14,85
220	Enrique Tortras Tarrid.....	Tamarit 142.....	Idem.....	29,70
224	Carolina Vives Ardevol.....	Babón, 19.....	Idem.....	2,97
227	Federico Caramunt Ortega.....	Fr Jxa, Jera B.....	Idem.....	3,40
231	Rosa Saltes Salván.....	P. Comercio, 9.....	Idem.....	4,12
235	Antonio Petit Martí.....	Proverza, 314.....	Idem.....	7,92
237	Antonio Alonso Gullifés.....	San Erasmo, 19.....	Idem.....	3,96
239	Bartolomé Figuerola Ventura.....	Carretera Sans, 325.....	Idem.....	120,63
241	Francisco Pañón Lloveras.....	Valencia, 10.....	Idem.....	6,78
244	Teresa Masaguar Rovira.....	Biqueria, 20.....	Idem.....	7,92
247	Jimé Viñas Cusll.....	Leona, 10.....	Idem.....	12,03
249	Soledad S.ier Diaz.....	Pasaje Escullers, 81.....	Idem.....	37,13
299	Francisco Virgili Claret.....	Rosellón, 251.....	Idem.....	4,45

Número del recibo.	NOMBRES	DOMICILIO QUE CONSTA EN EL RECIBO, EN EL CUAL ES DEHECHO CUBIERTO	VENCIMIENTO	CUOTA
				Pesetas.
255	Antonio Ruiz Mendoza	Gerona, 75	Octubre 1913	4,95
256	Juanes Barcoza Gallart	Gerona, 75	Idem	4,95
257	José Tena	Univ. Madrid, 34	Idem	4,25
258	Juan B. de la Lengustera	Tanterana, 24	Idem	1,64
259	Luis de Dorostilla Gaxet	Nax, 8	Idem	4,95
260	Rudardo Portrotony	P. Gracia, 57	Idem	31,64
261	José Oms Ifigli	Tapotas, 35	Idem	5,94
262	María de la O. Subicay	P. Gracia, 57	Idem	66,82
263	Manuel Bucayvanura M. Das	Gerona, 18	Idem	24,75
264	Carlota Vilató Bascós	Gerona, 75	Idem	86,12
265	Carlota Vilató Bascós	Balmes, 133	Idem	19,17
266	Carmina Rucich	O. Orense 399	Idem	24,75
267	Mateo de Bator Marí	Cannis, 2	Idem	59,40
268	Marcelino Oosta Dorla	R. Cataluña, 18	Idem	8,71
269	Carmon Cartajo Valde	"	Idem	107,72
270	Dolores Misaña R. Sceda	"	Idem	1,48
271	Dolores Misaña R. Sceda	"	Idem	27,11
272	Luisa José María	Mayor, 15	Idem	74,25
273	Adela Vintó P. á	Passajo Virreina	Idem	89,11
274	José Barcoza	Valencia, 243	Idem	99,00
275	Agustín Barcoza	Palaco, 8	Idem	5,20
276	Rosa P. u Torres	R. A. ta, 20	Idem	49,50
277	Francisco G. Vilató B. scós	R. Cataluña, 72	Idem	5,51
278	Vicente Quirós Tomás	Passajo Ramón, 88	Idem	61,88
279	Leonor Montero Martí	Olaf, 22	Idem	118,50
280	José y Jaime Pujol Portail	Mallorca, 369	Idem	70,54
281	José Badía Garriguer	Bruch, 191	Idem	21,50
282	Rimón Font Torrens	Trinidad, 22	Idem	7,42
283	Elisa y Concepción Doménech	Availo, 22	Idem	22,28
284	Carilla Vilasoa Ointy	O. Olantr, 372	Idem	7,42
285	Miguel y Calixtro Arcañ Roger	Avellan, 4	Idem	15,58
286	Miguel Praterra Parés	R. San Pablo, 43	Idem	18,07
287	Juan Vidal Pujol	Muntaner, 44	Idem	5,20
288	Federico Ladrilla Bascós	Call, 18	Idem	41,55
289	Escuela Alvaréz y Compañía	Major, 20	Idem	11,88
290	José Font N. gós	Lón, 1	Idem	4,01
291	Petro González Prat	Poniente, 20	Idem	12,38
292	José Bins Ventura	Puerta Nueva, 62	Idem	4,45
293	Arturo Ribó Oviedo	San Bartrán, 56	Idem	23,76
294	Montserrat Turner Domíng	Hospital, 18	Idem	61,88
295	Agustín M. á Saura	Barrell, 65	Idem	41,55
296	J. ajuín Fargas Teixidó	Dort. r Dou, 3	Idem	8,91
297	Miguel Bajos Figueras	Diputación, 242	Idem	8,91
298	Gerardo Vila Ring	M. N. áder, 8	Idem	11,35
299	José Colomías Almirall	R. Cataluña, 63	Idem	13,49
300	José Viladó Pich	Alber, 12	Idem	12,71
301	El mismo	Alber, 12	Idem	8,17
302	Pédro J. á Janer For. á ides	Gigant, 18	Idem	10,34
303	Francisco Llovera Fox	Federals, 29	Idem	4,45
304	L. ádro B. as : O. Hat	O. Olantr, 252	Idem	101,95
305	El mismo	O. Olantr, 252	Idem	4,45
306	José Bart Olantr	D. G. ray, 65	Idem	14,63
307	Francisco Alaña Bascós	P. Isabel, 14	Idem	24,75
308	Juan Barba Expósito	Santaló, 157	Idem	20,50
309	Francisco B. ástas Banguet	R. San Antonio, 82	Idem	41,55
310	José Trinxont Sardá	San Agustín	Idem	5,94
311	María Lecan	Bless, 49	Idem	5,94
312	Jaime B. ábil Barra	Tigre, 21	Idem	19,08
313	Emilio Solís Rencom	Coctes, 555	Idem	21,81
314	Juan Darán Ricart	Torrifor, 20	Idem	8,09
315	Antonio Coll Martí	Moncada, 14	Idem	9,99
316	José Artigales Garriga	Hospital, 1	Idem	10,40
317	Amalia Ruiz Vilaglan	R. S. Pablo, 47	Idem	12,33
318	Pedro Montmany	P. Nueva, 15	Idem	25,41
319	Juan Mir Prat	Amalia, 11	Idem	1,98
320	Teresa Bruch Masión	Rocafort, 48	Idem	4,95
321	Francisco Sánchez Valero	Mendizábal, 1	Idem	71,35
322	S. Fortuny Puiggall	Provenas, 246	Idem	19,88
323	Andrés Serra	Palmas, 21	Idem	2,47
324	Teresa Pijóan Perlas	Vila Vila, 134	Idem	10,40
325	Emilio Bardán	Pte. Domingo, 5	Idem	50,44
326	Ramón Magín	Mallorca, 236	Idem	34,65
327	Miguel Oleras y otros	R. S. Pedro, 4	Idem	4,45
328	Carmon Oueli Oñiz	"	Idem	14,85
329	José Sabas Fons	Valencia, 412	Idem	1,24
330	José Camp Sivill	"	Idem	207,80
331	Ramón S. állor Ambrós	"	Idem	8,94
332	Antonio Fons Bascós	Escañ. l. era, 37	Idem	4,45
333	Francisco Ferrer O. henz	Mendizábal, 3	Idem	84,65
334	Rosa Capellades Toróas	R. S. Pablo, 20	Idem	4,45
335	José Calina	"	Idem	52,70
336	"	"	Idem	52,70

Número del recibo.	NOMBRES	DOMICILIO QUE CONSTA EN EL RECIBO, EN EL CUAL ES DESCONOCIDO	VENOIMIENTO	CUOTA	
					Porcen.
5	Ramón Romero Marbrich	Rivera, 11	Noviembre 1912		50,00
6	Margarita Niza Calzet	Niños 08, 71	Idem		223,50
13	Luis Birnes Matard	C. Oporto, 821	Idem		160,00
14	José Font Orgas	Santeras, 2	Idem		7,51
19	Juan Santa Martirona	P. Isl. Aeg., 19	Idem		23,95
20	Antonio Pascual Vidal	Mantana, 312	Idem		3,75
21	José Rosa Saizos Llanos	P. Graña, 61	Idem		120,46
22	Miguel Izagandi Gorobiza	Baquiza, 18	Idem		31,75
23	José Ferrás Bouda	Tamarit 193	Idem		2,25
24	Eduardo Camps Mas y Hermano	A. March, 91	Idem		17,50
25	Herminda Vichias Rosell	R. Cataluña, 88	Idem		25,00
30	Andrés Gil Gardiola y otro	C. Oubierta, 114	Idem		48,45
42	Francisco Fons Fons	Casa n. 19	Idem		80,00
48	Ramón Sirlé Bay	Lana, 13	Idem		21,00
51	Joaquín Jover y de Viena	P. S. Ana, 6	Idem		38,40
55	José Bertrán Salasna	Diputación, 227	Idem		17,00
56	Antonio Amigo Gatléres	Cortés, 693	Idem		264,77
57	Carolina Bölsing y de Nadal	H. 9. P. ro, 93	Idem		21,50
58	Juan Planella Camp	S. Eduard, 32	Idem		20,00
59	Pablo Vella Oastelvi	Balmis, 6	Idem		7,75
61	Basayestuca Blaguet	Rivera, 8	Idem		180,00
61	Victor Hospital Puigoriol	P. Universidad, 5	Idem		8,00
66	José Parro Royo	P. Palada, 1	Idem		3,00
68	José Espinosa Marasch	Xela, 17	Idem		50,00
69	Martínez y Campañá	Trafalgar, 38	Idem		18,27
71	Amelia Ferrer Robles	Caspe, 31	Idem		18,00
72	José y Jaime Galán Bargas	Marcel, 17	Idem		37,60
74	Francisco J. Ben Glota	Córdoba, 22	Idem		5,42
75	José Singles Hermanos	O. Oporto, 852	Idem		15,00
76	Luis Gilbert Costa	Extanza, 28	Idem		2,48
78	Amalio B. Ribá Poria	R. Cataluña, 87	Idem		80,00
81	José Valherat Sañudo	E. R. Antonio, 17	Idem		125,00
81	Eduardo Barlet Paldá	Diputación, 821	Idem		31,25
85	Amadeo Barbará Poria	R. Cataluña, 87	Idem		80,00
88	Eulalia Freixas Flixas	P. Graña, 110	Idem		38,75
89	Emilio Pérez Vila	Pja. M. de Casdra, 6	Idem		10,78
90	María Sojol Pons y otra	Escudillera, 71	Idem		8,45
91	Francisco Andrés Bardom	Rebollar, 259	Idem		10,00
92	Jaime Serra Jeco	Barberá, 16	Idem		75,00
95	José María Cullita	Campamor, 84	Idem		13,50
97	José Juan Orasso	Escudillera, 47	Idem		25,00
98	Francisco Torro R. ig	Diputación, 223	Idem		12,50
109	Ramón Sily V. la	Bilba, 21	Idem		0,62
103	Ramón Casas Eleja		Idem		0,67
104	Elisa Martínez Lisato		Idem		25,00
105	Elisa Martínez Lisato		Idem		5,62
106	Domingo Ramón Solá		Idem		11,06
123	Victoria Oadon Baxida		Idem		30,00
124	José Abrescay Emilio Cuadra		Idem		9,00
125	Baldomero Mollas		Idem		8,75
126	Anunciada y José Ameller		Idem		10,00
127	José Ginova Riut y J. Man'gat		Idem		225,00
128	Silvestre Lorenzo Gracia		Idem		2,07
129	Joaquín Cuxit Sala		Idem		8,17
130	Padro Poy in A'urania		Idem		66,02
131	Manuel de Elizaguirre Bravo		Idem		4,45
1	Domingo Ardevol Subicat		Idem		2,48
2	Domingo Catalá Estala		Idem		50,00
3	Eudalio Pomas Tabuella		Idem		37,12
4	Julio Rovira Marsá		Idem		6,94
5	Antonio Daba Vallejo		Idem		12,93
6	Carman Gas'l Oñafoll		Idem		120,93
8	Carlos Illamala Amat		Idem		11,18
9	José Pajo' March		Idem		5,20
10	José Pajo' March		Idem		27,92
12	Elvira Woodurg Wogener		Idem		95,23
13	José Gabern Rovira		Idem		12,33
14	Rafael Rovira Casanovas		Idem		27,21
15	Leocadio Cuterra Saiz		Idem		40,84
16	Alejandro Buge Quera		Idem		11,88
17	Rosa Solderilla Banaat		Idem		4,45
18	Isela Jordá Marí		Idem		24,75
19	Eulalia Illa Martí		Idem		18,61
22	José Biscanguer Robert				
23	Jorge Piazco Castellano				
24	Juan M. Calvo				
26	Juan María de Vilat				
29	Salvador José				
31	Pedro Casanovas Requena				
33	Olipiano Telca Bismades				
		Villanueva			
		Progreso, 12			
		Ostalar, 45			
		La Torre, 13			
		Espartaco, 8			
		Córdoba, 810			
		Carretas, 76			
		Provenza, 370			
		O. Oporto, 877			
		Mantana, 22			
		R. Cataluña, 107			
		Brush, 43			
		Idem			
		Diputación, 305			
		R. S. Antonio, 17			
		S. María, 1			
		S. José, 51			
		Brush, 49			
		E. María, 1			
		Mayor, 15			
		Gerona, 49			
		R. Cataluña, 112			
		E. Universidad, 1			
		Aragn, 281			
		R. de S. Pedro, 91			
		S. Juan, 81			
		Urgel, 113			
		R. Polob, 23			

Número del recibo.	NOMBRES	DOMICILIO QUE CONSTA EN EL RECIBO, EN EL CUAL ES DESCONOCIDO	VENCIMIENTO	CUOTA — Pesetas.
35	Idilia Cassanitzjana	Pje. Paz, 7	Noviembre 1913	16,09
37	Juana Ribell Lluís	Aubey, 357	Idem	8,66
43	Rosa E. las Gros	Fontova, 10	Idem	2,72
44	María de los Dolores Castello Martínez	F. Gracia, 86	Idem	20,79
45	Teresa Rossell Peraiordi	Diputación, 463	Idem	49,51
47	Aquilino Ricart Domínguez	P. Constitución, 11	Idem	1,85
52	Luis Segura Cabanas	Caspe, 57	Idem	41,58
58	Gustavo Bofill Domingo	L. Pio, 2	Idem	30,94
59	Juan y Dorotea S. Sadet	C. Ciento, 557	Idem	315,26
61	Consuelo Minzuella Bordú	P. S. Antonio, 86	Idem	5,94
63	Teresa Gano Pellos	Aragón, 325	Idem	29,70
65	Pedro Petit Barcudó	Pje. S. Domingo, 3	Idem	5,94
68	Amadeo Carnet Font	Poniente, 24	Idem	59,40
70	José Garrota Arbat	Aragón, 289	Idem	57,91
73	José Pedro Bajóns	Princesa, 30	Idem	88,91
74	José Ang e Sala	Luch, 107	Idem	4,48
75	Roberto Guilló y Hermano	Parmauer, 19	Idem	122,57
82	Benjamín Squinavol Saguier	P. Gracia, 80	Idem	80,44
83	Luis Riera Figueras	Caspe 65	Idem	4,75
85	Baldomero Oñate	S. Pablo, 35	Idem	29,70
86	Jaime Casasa Marros	Cleveguez, 5	Idem	39,41
87	Miguel Perellada Miazagué	P. Tostán, 36	Idem	18,56
88	Rtogo Domingo Mas	Constitución, 170	Idem	1,49
89	Joaquín Balart Cros	C. Ciento, 293	Idem	29,70
90	Enrique Joaquín Misterrer	Circega, 300	Idem	11,49
91	Aurea Vilaseca Guardia	Regomir, 23	Idem	16,09
94	Jerónimo Roca Subirana	S. Agustín, 63	Idem	9,90
95	Juana Julia Calvell	P. Universidad, 14	Idem	50,91
97	B. Blanca Espinat	R. Cataluña, 104	Idem	59,40
99	Teresa Suer Roig	Balmes, 158	Idem	8,91
101	Esteban Foner Galofce	Aurora, 3	Idem	13,27
103	Domingo, José, Bartolomé B. ya	Pinos, 4	Idem	2,41
105	Antonio Oabres Sagan	A. March, 70	Idem	29,70
106	Sociedad Ascutina		Idem	9,90
107	Juan S. Adalgas García	R. Folch, 27	Idem	8,66
108	María Nibón Carasosa	Real, 116	Idem	2,97
109	José María Jaarsta Casarella	Clarís, 37	Idem	11,33
110	José Vilaco Jova	C. Asalto, 78	Idem	9,90
112	Dionisio Pobla Siro	P. Arana, 23	Idem	658,26
113	Antonio Ruiz y J. Sarcioz	C. Ciento, 24	Idem	6,90
114	Felipe y Francisco Vicéns Flores		Idem	32,17
116	Pedro Masarro Bonifaci	Paseo R. loj 1	Idem	4,45
118	Elias Silvestre Figols	Diputación, 466	Idem	99,00
120	Ana Bosch Jiménez	R. Universidad, 10	Idem	15,33
121	Rosa B. y Ruiz	R. Triunfo, 63	Idem	8,91
125	José Masip Prats	Comercial, 3	Idem	8,66
126	Mercedes Armat Miró	Lauria, 105	Idem	49,50
127	José Torrent Pitarraz	P. Regomir, 5	Idem	24,75
129	Pedro Sans Bay	Valencia, 439	Idem	14,86
130	José Junyent Casalevall	P. San Juan, 53	Idem	14,85
132	Joaquín Cabot Camor	Princesa, 36	Idem	14,85
134	Enrico Oñra Comas	Balmes, 132	Idem	5,94
136	Ana María Nello Pajol	Sicilia, 33	Idem	8,91
138	Trinidad Vidal	A. March, 50	Idem	14,85
139	Jaime Pons Parellada	R. Cataluña, 93	Idem	17,12
141	Carlota Méndez Aranyó	Balmes, 61	Idem	148,50
142	Esteban Masargé Mañosa	Parlamento, 24	Idem	14,85
145	Baldomero Farrás	San Lorenzo, 36	Idem	1,98
148	Eugenio y Ernesto G. al G. al	M. Núñez, 18	Idem	99,00
149	Joséfa Borenguar Robert	R. Cataluña, 112	Idem	12,38
150	Dolores Calvo Estrada	R. Santa Mónica, 4	Idem	222,75
151	Victoriano Santiago	Canada, 2	Idem	195,12
152	Antonio Bosch Miró	J. Giralt, 53	Idem	16,31
155	José de Llanes Doménach	Valencia, 252	Idem	2,97
156	Mercedes Badía Matéu	C. Asalto, 141	Idem	5,94
158	José de Oñals Augusto	Cataluña, 55	Idem	8,91
160	José Tomás Torrén	Alcolea, 80	Idem	2,48
161	José Day Busquets	Amargós, 23	Idem	9,90
165	Jaime Durán Prats	Comercio, 39	Idem	19,80
169	Dolores Parera	Collbató, 46	Idem	1,49
172	Ramón B. met Giner	P. Monte, 22	Idem	61,87
173	Joséfa Bertón Verges	Ortén, 1	Idem	2,97
175	Oacfe Fajó Sabat	Oriente, 23	Idem	11,88
177	Lorenzo Ramos Marín	Clarís, 43	Idem	44,05
180	Domingo Martí Martí	Revira, 2	Idem	2,97
181	Pedro Batista Guardicla	San Andrés, 91	Idem	17,44
183	Manuel L. sarie Arán	P. Cataluña, 13	Idem	108,90
184	Mercedes Ubada Jarque	Florida Blanca, 138	Idem	7,42

(Continúa.)

Recaudación de Contribuciones de la zona de Novelda.

D. José Navarro Pastor, Recaudador auxiliar de Contribuciones en la zona de Novelda.

Hago saber: Que por débitos á la Contribución rústica se fueron embargadas á D. José Aldeguer Torregrosa las fincas siguientes:

1.ª Siete taboñas, ó sean 75 áreas y 46 centiáreas de tierra seca con árboles, situadas en término de Novelda, partido de las Sabinales; sus linderos: por Levante, camino; Mediodía, Ramón Aldeguer, y Poniente y Norte, Francisco Sepulcre; y

2.ª Tres jornales y medio, ó sean una hectárea 88 áreas y 65 centiáreas de tierra seca con árboles, situados en el mismo término y partido; sus linderos: por Levante, Francisco Sepulcre; Mediodía, camino; Poniente, loma, y Norte, Mariano Gómez; valoredas, según la capitalización, en 637 pesetas, y responden por principal, recargos, costas y gastos, á 146 24 pesetas.

Que de los antecedentes del Registro de la Propiedad, dichas fincas aparecen libres de todo gravamen.

Que en providencia de hoy he acordado la enajenación en pública subasta de los inmuebles señalados, cuyo acto tendrá lugar en la Recaudación, calle Costealar, número 89, el día 5 de Septiembre próximo, á las nueve de la mañana, siendo postura admisible la que cubra las dos terceras partes de la capitalización.

Que siendo desconocido el paradero del deudor indicado, se publica el presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, para que ilugue á su conocimiento.

Novelda, 17 de Agosto de 1914.—José Navarro. P—3597

Agencia ejecutiva de la primera zona de Palma de Mallorca.

Contribución urbana.—Año de 1913.

D. Jaime Ignacio Salom Villalonga, Agente ejecutivo de la primera zona de Palma de Mallorca, de la que es Arrendatario D. Bartolomé Mir Calafell.

Hago saber: Que en el expediente que insruye por débitos del citado concepto correspondiente al expresado período, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos la providencia que á continuación se inserta:

«*Providencia de subasta de fincas.*—No habiendo satisfecho los deudores que á continuación se expresan, sus descubiertos con la Hacienda pública ni podido realizarlo los mismos por el embargo y venta de bienes, muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes á cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 19 de Septiembre de 1914, á las once, en la calle de Vilanova, 9 y 11, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes de la capitalización.

»Notifíquese esta providencia á los deudores y acreedores hipotecarios, en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y por los demás medios usuales en la localidad.»

Deudores que se citan.

D. Miguel Oliver Moli y los Síndicos de la quiebra del mismo.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptado en los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1909, se publica el presente edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* y se fija en los puntos de costumbre, firmando el señor Alcalde un duplicado del mismo para que surta sus oportunos efectos.

Palma, 14 de Agosto de 1914.—El Agente ejecutivo, Jaime I. Salom.—Visto bueno: el Arrendatario, Bartolomé Mir. P—3647

Agencia ejecutiva de la zona de Sangenjo.

Contribución territorial.—Año de 1913 y atrasos.

D. Sebastián Torres Antas, Agente ejecutivo auxiliar de Contribuciones del Ayuntamiento de Sangenjo.

Hago saber: Que en el expediente que insruye por débitos de la Contribución y años arriba expresados, se ha dictado, con fecha 16 de Agosto de 1914, la siguiente:

«*Providencia.*—No habiendo satisfecho la deudora D.ª Carmen Baceta Muelle, vecina de Padriñán, su descubierta con la Hacienda, ni podido realizarse el mismo en los bienes muebles y semovientes, según lo dispuesto en el artículo 68, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes á la citada deudora, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 13 de Septiembre próximo á las nueve y media de la mañana, en la Recaudación, sita en Sangenjo, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la tasa.

»Notifíquese esta providencia al deudor y acreedor hipotecario en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en la Casa Consistorial, y sitios públicos del distrito.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiéndolo para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1909.

1.º Que los bienes trabados, y á cuya enajenación se ha de proceder, son los expresados en la siguiente relación:

Un terreno nombrado la de Mos, sito en el lugar de Lage, de la parroquia de Padriñán, destinado á labradío, que limita: Norte, D. Francisco Páiz; Sur, D.ª Joaquina Baceta; Este y Oeste, Manuel Esporón.

Un terreno llamado Paraimos de Abajo, sito en el lugar de Padriñán, de la parroquia del mismo nombre, destinado á viñedo, que limita: Norte, camino; Sur, D.ª Joaquina Baceta; Este, camino, y Oeste, herederos de Manuel Carbells; valoreda para la subasta en 180 pesetas;

2.º Que los deudores ó sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento;

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros;

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar;

5.º Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y

6.º Que si hecha esta no pudiera utilizarse la venta por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las arcas del Tesoro público.

Sangenjo, 17 de Agosto de 1914.—El Agente ejecutivo, Sebastián Torres.—V.º B.º: El Arrendatario, P. P., U. L.ºpez. P—3624

Agencia ejecutiva de la zona de Santa María del Campo.

D. Manuel López García, Agente ejecutivo por Contribuciones del pueblo de Santa María del Campo.

Hago saber: Que en el expediente individual que se tramita contra D. José Huerta, contribuyente en esta localidad, por débitos de Contribución territorial, de que ya tiene conocimiento por notificaciones anteriores, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

«*Providencia.*—Practicada la liquidación en el expediente que se tramita contra D. José Huerta, del cual resulta que es en deber á la Hacienda pública la suma de 104 pesetas 71 céntimos, procédase á la venta en pública licitación de la finca embargada á la indicada en los anuncios con el número 3, cuyo acto tendrá lugar en la Casa Consistorial de esta villa, quince días después de insertados los anuncios en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, admitiéndose posturas que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

»Notifíquese esta providencia al deudor, anunciándose al público por pregón y edictos en la forma que señala el artículo 94 de la Instrucción de 26 de Abril de 1909, consignando en aquéllos cuantos requisitos exige el 95.»

Lo que hago público por medio del presente, debiendo advertir en cumplimiento de lo mandado y para conocimiento de cuantos deseen interesarse en la subasta, lo siguiente:

1.º Que la finca cuya enajenación se intenta no pesa sobre ella carga de ninguna clase, y es:

Una tierra en este término municipal y paraje denominado Cerro de Juan Blanco, de caber tres fanegas y seis celemines, equivalentes á dos hectáreas 25 áreas y 37 centiáreas; linderos: por Saliente, Manuel Rubio; Mediodía, Andrés Tribaldos; Poniente y Norte, D. Casimiro Hellín; valoreda para la subasta en 175 pesetas;

2.º Que el deudor puede librar la finca hasta el momento de la celebración de la subasta, pagando el principal, costas y demás gastos del procedimiento;

3.º Que los títulos de propiedad que se hubiesen adquirido estarán de manifiesto en esta oficina hasta el día de la subasta, y si no hubiese ninguno se suplirán por los medios establecidos en el título 14 de la ley Hipotecaria, sin que los licitadores tengan derecho á exigir otros;

4.º Que para tomar parte en la subasta deben los licitadores depositar pre-

viamiento en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del capital de la línea;

5.º Que es obligación del romatante entregar en el acto la diferencia entre el depósito constituido y precio de la adjudicación; y

6.º Que al verificada la subasta no pudiera utilizarse esta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito que ingresará en arcas del Tesoro.

Y siendo el deudor de domicilio ignorado, se le notifica por medio de la presente, que por triplicado se remite al Arzobispo de Sevilla para que por su mediación se entregue en la Tesorería de Hacienda, a fin de que sean insertadas en el Boletín Oficial de la provincia de Sevilla y GACETA DE MADRID, todo con arreglo a lo dispuesto en el párrafo cuarto del artículo 141 de la vigente Instrucción de apremios.

Sevilla, 9 de Septiembre de 1914.—El Marqués de Torrepalacio. X-1825

en la GACETA DE MADRID, en el Registro general de la Secretaría del Municipio, las respectivas instancias acompañadas del oportuno título, certiendo que Justifica poseer el Cuerpo de Médicos titulares de España, y anuencia Comarcal correspondiente, en su favor de los solicitantes, méritos.

Sevilla, 9 de Septiembre de 1914.—El Marqués de Torrepalacio. X-1825

Compañía de los Ferrocarriles Andaluces.

Obligaciones 2 y medio por 100.

Cupón número 2, vencimiento de 1.º de Octubre de 1914.

El pago de este cupón se efectuará desde la fecha de su vencimiento a razón de pesetas 11,25, con deducción de impuestos, sean pesetas 10,625 líquido por cupón.

Series de amortización de 10 de Agosto de 1914.

Las 85 Obligaciones cuya numeración se expresa más abajo, serán reembolsadas con el cupón número 3 unido, desde 1.º de Octubre próximo, por su valor nominal de pesetas 500, con deducción de impuestos, sean pesetas 495,71 líquido por cada Obligación.

Numeración de las Obligaciones amortizadas:

230	5.624	12.258	25.800	35.127
315	6.900	12.918	26.441	36.907
555	6.890	13.700	37.109	38.502
720	6.070	14.003	37.551	38.250
760	7.073	14.427	38.751	38.929
862	7.545	16.216	39.536	39.814
2.175	7.773	16.201	39.811	40.070
2.421	8.141	17.258	39.694	40.873
2.463	8.480	17.343	39.184	41.459
3.212	8.752	18.361	39.648	41.666
3.733	9.073	21.635	39.709	42.437
4.375	9.258	22.103	32.487	42.438
4.340	10.269	22.297	32.647	42.791
4.082	10.418	23.409	32.763	42.871
4.761	11.831	23.678	33.127	43.329
4.650	12.810	23.537	33.965	44.102
5.033	10.933	25.873	34.281	44.821

Todos los pagos de intereses y amortización se efectuarán:

En Madrid, en el Banco Español de Crédito y en el Crédito Lyonnais.

En Barcelona, en la Sociedad de Crédito Mercantil.

En Bilbao, en el Banco de Bilbao.

En Málaga, en la Caja central de la Compañía.

Madrid, 15 de Septiembre de 1914.—El Secretario del Consejo de Administración, Pablo de Gótzarz. X-1821

Sociedad Española de Construcción Naval.

Desde el primero del próximo mes de Octubre, se extenderá el cupón número 2 de las Obligaciones de esta Sociedad, en los siguientes establecimientos, mediante facturas duplicadas que se facilitarán por los mismos:

En Madrid, Soc. Urquijo y Compañía.

En Barcelona, Soc. Arnús y Gil.

En Bilbao, Banco de Vizcaya.

En Londres, Soc. C. J. Hambro & Coza.

Del importe del cupón se deducirán los impuestos vigentes.

Madrid, 15 de Septiembre de 1914.—El Secretario del Consejo, J. Ansolabey y Maza. X-1519

Compañía de los Ferrocarriles Andaluces.

OBLIGACIONES CORDON: A MÁLAGA

Cupón número 88, vencimiento de 1.º de Octubre de 1914.

El pago de este cupón se efectuará desde la fecha de su vencimiento a razón de pesetas 7,125, con deducción de impuestos, sean pesetas 6,652 líquido por cupón.

Series de amortización de 10 de Septiembre de 1914.

Las 102 Obligaciones comprendidas en la lista inserta a continuación, serán reembolsadas con el cupón número 89 unido, desde 1.º de Octubre próximo, por su valor nominal de pesetas 475, con deducción de impuestos, sean pesetas 469,85 líquidos.

Numeración de los títulos a reembolsar.

7.441 y 12.	10.071 a 975.	10.979.	10.980.
13.451 a 403.	23.016 a 16.	23.155 a 164.	28.251 a 260.
27.793 a 805.	68.768 a 770.	89.805 a 814.	69.968 a 207.
72.610 a 529.	72.511 a 539.	79.735 a 744.	

Todos los pagos de intereses y amortización, se efectuarán:

En Madrid, en el Banco Español de Crédito y en el Crédito Lyonnais.

En Barcelona, en la Sociedad de Crédito Mercantil.

En Bilbao, en el Banco de Bilbao.

En Málaga, en la Caja central de la Compañía.

Madrid, 15 de Septiembre de 1914.—El Secretario del Consejo de Administración, Pablo de Gótzarz. X-1820

Compañía de los Caminos de Hierro del Norte de España.

En el anuncio de esta Compañía publicado en el número de la GACETA DE MADRID correspondiente al domingo día 13 del actual, se ha omitido consignar que las Obligaciones amortizadas a que dicho anuncio se refiere, corresponden todas al vencimiento de 1.º de Enero de 1915.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos consiguientes. Madrid, 15 de Septiembre de 1914.—El Secretario del Consejo, Joaquín Ferrer. X-1820

ANUNCIOS OFICIALES

Banco Español de Crédito.

Balanza general al 31 de Agosto de 1914.

ACTIVO		Pasivas.
Caja y Banco.....	5.191.088,70	
Cuentas corrientes.....	11.815.707,21	
Cartara de títulos.....	4.070.553,33	
Dobles y préstamos sobre valores.....	14.074.000,20	
Cartara de efectos.....	13.771.011,87	
Mobiliario.....	695.559,87	
Inmuebles.....	1.604.710,51	
Gastos de primer establecimiento:		
Gastos adaptación del inmueble.....	153.355,45	
Item varios.....	154.737,21	303.092,66
Cuentas de orden.....	8.295.839,59	
Item deudoras.....	18.699.545,05	
		72.960.941,69

PASIVO

Capital.....	20.000.000,00
Reserva estatutaria.....	823.386,53
Fondo de previsión.....	2.000.000,00
Cuentas corrientes y de depósitos.....	29.960.481,65
Efectos a pagar.....	1.873.248,27
Cuentas de orden.....	8.295.839,59
Item acreedoras.....	10.694.237,66
	72.960.941,69

Conforme: El Interventor, L. Lamiroque.—V.º B.º—El Subdirector, Adriano M. Lanuza. X-1817

Ayuntamiento de Sevilla.

Se forma a las resoluciones adoptadas por el Excmo. Ayuntamiento en sesión de 4 del mes que rige, y a lo que las vigentes disposiciones previenen, por verse, por concurso, una plaza vacante de Profesor Médico-titular, dotada con el haber anual de 2.600 pesetas.

Los aspirantes al desempeño de ese cargo podrán presentar, durante el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la intercepción de este anuncio